

[REDACTED]

**ACTA DE INSPECCIÓN**

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día 24 de febrero de 2017, en la clínica veterinaria Sant Vicenç del Dr. [REDACTED], con NIF [REDACTED] sita en el [REDACTED] en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con inscripción de la instalación realizada en fecha 4.04.2000 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], titular del centro y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

**GENERALIDADES**

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-
- Disponía de 1 equipo de rayos X situado en 1 única dependencia.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----
- Estaban disponibles dos acreditaciones del CSN a nombre del Sr. [REDACTED] y [REDACTED] para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal

de la instalación.-----

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico.-----

- Se disponía de los registros mensuales y el historial dosimétrico de dichos dosímetros.--

- Estaba disponible un contrato escrito con la UTPR [REDACTED] de fecha 5.11.2015.-----

- Dicha UTPR había realizado el control anual en fecha 14.02.2016.-----

- Estaba disponible un certificado de conformidad (informe de auditoría) de la instalación extendido por [REDACTED] en fecha 24.02.2016 donde consta que no estaba disponible el programa de protección radiológica (PPR), no estaba bien señalizada y no constaban acreditaciones.-----

- No estaba disponible el programa de protección radiológica (PPR). El Sr. [REDACTED] manifestó que lo estaba elaborando [REDACTED]-----

- La instalación ya estaba señalizada y con acreditaciones. -----

- Se comunicó la necesidad de que cuando esté elaborado el PPR, [REDACTED] elabore un nuevo informe de auditoría en que consten las correcciones realizadas.-----

- Estaba disponible la clasificación del personal.-----

- No estaba disponible ningún informe periódico.-----

- Estaban disponibles delantales plomados y guantes y protectores tiroideos.-----

- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

### SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:

- exterior
- biblioteca
- pasillo
- acceso al parking

- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----

- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] sin nº serie identificable, de 125 kV y 200 mA.-----
- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de delantal.-----
- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.-----
- Con unas características normales de funcionamiento, se midieron 1 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y 80 µSv/h en el mismo lugar tras delantal plomado.-----

#### DESVIACIONES

- No estaba disponible el programa de protección radiológica (PPR).-----
- No estaba disponible ningún informe periódico.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 1 de marzo de 2017.





**PRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica veterinaria Sant Vicenç del Dr. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

22/XI/2017

